



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 044/2019.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. Incluir dentro de las exclusiones del artículo 8.1.1 literal c de la Ordenanza de Edificación para el Departamento de Colonia el siguiente: "edificios con destino a jubilados del BPS".-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.-----

Félix Osinaga,

Presidente.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.



Exp N° 01/2019/4019

S.G.Oficio N°8/020.-

Colonia, 22 de enero de 2020.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°49/020 de fecha 22 de enero de 2020, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 27 de diciembre de 2019, por el que se incluye dentro de las exclusiones del art. 8.1.1 literal c de la Ordenanza de Edificación para el Departamento de Colonia, la siguiente: “edificios con destino a jubilados del BPS”.

Sin otro particular saludan a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

